



ORD. N° 000112 /

ANT : Recurso de Protección -
Rol N° 2882-91 P, de la I.
Corte de Apelaciones de
Santiago.-

MAT : Remite copia Resolución Ex.
N° 6 de 6 de Enero de 1992,
del Consejo de Defensa del
Estado.-



SANTIAGO, 07 JAN 1992

DE : SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
A : EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA - DON PATRI -
CIO AYLWIN AZOCAR.

Remito a S.E. el Presidente de la
República copia de la Resolución Ex. N° 6 de 6 de Enero de 1992,
del Consejo de Defensa del Estado que dispone asumir la defensa
judicial de S.E. el Presidente de la República en el Recurso de
Protección caratulado "PESQUERA MARAZUL LTDA. contra "EL SEÑOR --
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR" Y OTROS",
Rol N° 2882-91 P, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

Saluda atentamente a S.E.



LUIS ORELLANA MENESES
SECRETARIO ABOGADO

LOM/mam
DISTRIBUCION

- S.E. Presidente de la República
- Oficina de Partes
- Archivo LOM
- Proc. Corte
- Abog. Sr. P.P.A.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

SUBDEPARTAMENTO DE PERSONAL

JBA/ACHL/prn.

REF.: ASUME DEFENSA JUDICIAL DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN RECURSO DE PROTECCION QUE INDICA,

RES. EX. N° A/S. 06

SANTIAGO, - 6 ENE 1992

TENIENDO PRESENTE:

1) Que, se ha interpuesto Recurso de Protección caratulado "PESQUERA MARAZUL LTDA. contra "EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR" Y OTROS", Rol N° 2882-91 P, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

2) Que, a juicio de esta Presidencia, resulta conveniente para el interés del Estado que este Consejo asuma la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República, en el Recurso de Protección ya indicado.

V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo 1° N° 10, del D.L. N° 2.573, de 1979, de acuerdo a la modificación introducida a este cuerpo legal por el artículo 1°, letra a) de la Ley N° 18.232, de 1983, y de conformidad a la Resolución N° 1.050, de 31 de Julio de 1980, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

El Consejo de Defensa del Estado asumirá la defensa judicial de S.E. el Presidente de la República en el Recurso de Protección caratulado "PESQUERA MARAZUL LTDA. contra "EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR" Y OTROS", Rol N° 2882-91 P, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

Anótese y comuníquese,

GUILLERMO PIEDRABUENA RICHARD
PRESIDENTE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Luis Orellana Meneses

**LUIS ORELLANA MENESES
SECRETARIO ABOGADO**

SANTIAGO, 06 de Enero de 1992.

Certifico que es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista.



Luis Orellana Meneses

**LUIS ORELLANA MENESES
SECRETARIO ABOGADO**

ARCHIVO PRESIDENCIAL
08 ENE 1992
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA